

**MERCOSUR/PM/SO/DECL.12/2023**

**REPUDIO A LOS DICHS DE LA PERIODISTA ARGENTINA BEATRIZ SARLO SOBRE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SÁNDWICH DEL SUR, AL AFIRMAR QUE SON TERRITORIO BRITÁNICO.**

**VISTO:**

Beatriz Sarlo había dicho al canal La Nación+ que "las Malvinas son un territorio británico. Cuando la gente dice 'son argentinas' no se sientan ni un minuto a pensar, si son argentinas, si no son argentinas, ni qué son las Malvinas. Es un territorio que se asemeja al sur de Escocia". Luego hizo referencia a la Guerra de Malvinas, en 1982: "Galtieri mandó militares a Malvinas y eso fue un acto nacional psicótico".

Además, dijo que el desembarco de las tropas argentinas en el archipiélago "fue una invasión, reivindicando tierras que aparentemente fueron de la Argentina en la tercera década del siglo XIX, es decir, cuando Argentina no estaba unificada como país y no tenía Constitución".

"Y todavía hoy se agita cuando se quiere hacer cierta propaganda nacional. Ya saben que yo soy una vende patria. Me importa muy poco la polémica que se genere con un promalvinero. Lo mandaría a vivir seis meses a las Malvinas y trabajar ahí".

Desde el Parlamento del Mercosur, repudiamos estos dichos, y afirmamos la soberanía argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur. La reivindicación por la soberanía es imprescriptible y es un mandato constitucional. Cabe destacar, además, que, reafirmando los legítimos derechos de soberanía, durante el año 2020 el Congreso Nacional ha sancionado por unanimidad tres leyes que fortalecen el trabajo por la Causa argentina.

En primer lugar, se ha creado el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes con el objeto de constituir un espacio plural en el máximo nivel



institucional que diseñe estrategias de Estado a mediano y largo plazo. También se ha hecho efectiva la demarcación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina, consolidando el resultado de un trabajo de más de dos décadas realizado por la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) y que oportunamente fue presentado ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental con sede en Nueva York. Por último, se han elevado las multas y sanciones a la pesca ilegal en aguas jurisdiccionales argentinas, promoviéndose la conservación y el manejo eficiente de nuestros recursos en el Atlántico Sur.

Deseamos reiterar nuestro firme compromiso con la solución pacífica de la controversia de soberanía con el Reino Unido, en conformidad con el derecho internacional y respetando el modo de vida de los habitantes de las Islas Malvinas.

Reafirmamos también nuestra disposición a retomar las negociaciones con el Reino Unido conforme los reiterados llamados de la comunidad internacional, con el mismo espíritu constructivo que sostuvimos en los años siguientes a la adopción de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Años en los que las dos partes pusieron en marcha los mecanismos de negociación establecidos en dicha Resolución.

Asimismo, solicitamos a la Secretaría General de la ONU que renueve los esfuerzos en el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por la Asamblea General a través de sucesivas resoluciones.

A 188 años de la usurpación de las Islas Malvinas por el Reino Unido, el Gobierno y el pueblo argentino reafirman una vez más sus legítimos e imprescriptibles derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.



EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

**Artículo 1:** Su más enérgico repudio a los dichos de la periodista argentina Beatriz Sarlo sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, al afirmar que son territorio británico.

**Artículo 2:** Afirmar la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, que constituyen parte integrante del territorio de la República Argentina, como legítima heredera de España respecto de los territorios continentales, insulares y marítimos, luego de la emancipación.

**Artículo 3:** Reitera su firme compromiso con la solución pacífica de la controversia (y con el pleno respeto), conforme los principios del derecho internacional y respetando el modo de vida de los habitantes de las Islas Malvinas, usurpadas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en 1833.

**Artículo 4:** La cuestión de las Islas Malvinas, que es transversal y va más allá de toda ideología política, o de un gobierno, es una cuestión de estado. Hay una historia que merece respeto.

**Artículo 5:** La recuperación del ejercicio pleno de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, conforme el derecho internacional y respetando el modo de vida de sus habitantes, es un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino, tal como se encuentra prescripto en la Constitución Argentina y constituye una Política de Estado.

**Artículo 6:** El llamado de la comunidad internacional respecto de la necesidad de reanudar las negociaciones bilaterales entre el Reino Unido y la Argentina que permitan encontrar una solución pacífica a la disputa de soberanía teniendo en cuenta los intereses de los habitantes de las Islas fue plasmado hace 55 años, sin votos en contra, en la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Dicha Resolución que ha reconocido la existencia de una situación colonial especial y particular en la Cuestión



Malvinas, fue reiterada por resoluciones subsiguientes de la misma Asamblea General y por resoluciones adoptadas por consenso por el Comité Especial de Descolonización de la ONU.

Montevideo, 29 de mayo 2023

~~Parlamentaria~~ Cecilia Britto  
Presidenta



Edgar Lugo  
Secretario Parlamentario